



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Convenio de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Inscripción de Buques, 1986.

ADOPTADO

Ginebra suiza

7 de febrero de 1982

NACIONAL

Aun no está vigente

DEPOSITARIO

Organización de las Naciones Unidas
(Marítimos)

INTERNACIONAL

Aun no está vigente

El 7 de agosto de 1986 fue firmado ad-referéndum por el Gobierno de México. Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 4 de noviembre de 1987 y ratificado por el ejecutivo federal el 10 de diciembre de 1987. México depositó el instrumento de ratificación el 21 de enero de 1988 y el decreto de promulgación correspondiente apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1988.

OBJETIVO

El presente convenio se aplicará a todos los buques utilizados en el comercio marítimo internacional para el transporte de carga o de pasajeros, o de ambos, que tengan más de 500 trb.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE



AMERICA

-  Bolivia
-  Haití
-  México



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE



EUROPA

-  Albania
-  Bulgaria
-  Eslovaquia
-  Federación Rusa
-  Georgia
-  Hungría
-  Polonia
-  República Checa



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE

ASIA



Indonesia



Irak



Omán



Siria

ESTADOS PARTE



ÁFRICA

-  Argelia
-  Camerún
-  Costa de Marfil
-  Egipto
-  Ghana
-  Liberia
-  Libia
-  Marruecos
-  Senegal